

SANTA CRUZ, Marzo 16 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 283, de fecha 10/03/2022, de Social.-
- Presupuesto por Servicio Funerario de Bernarda del Carmen Contreras Carvacho, Rut N°11.068.981-0, por un valor de \$800.000.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°509, de fecha 11/03/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por la Trabajadora Social.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita ayudar con un aporte económico por el servicio fúnebre de la persona individualizada en el memo indicado en el punto 1, del memo N°283 de Social y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor BERNARDA DEL CARMEN CONTRERAS CARVACHO, Rut Nº11.068.981-0, por la suma de \$ 300.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

IARIA ANGELINA PINA P Secretaria Municipal(s)

* Adquisiciones (1)

ALVAROA. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal